

Señor Ministro :

La crítica situación en que nos hallamos no me permite sino transcribir a V.S. lo que con esta fecha digo al señor General Sucre.

Por esta comunicación quedará el Gobierno del Perú bien persuadido del grande interés con que ve S.E. Libertador Presidente la suerte de esa República, en medio de los apuros en que por desgracia se encuentra S.E. para destruir los enemigos, y conservar el territorio de la República a cuyos destinos preside.

S.E. me manda encarar muy particularmente a V.S. se den por parte de ese gobierno las órdenes más estrictas para que se tengan en el Callao a disposición de S.E. quinientos hombres veteranos de Colombia y S.E. quisiera que desde ahora se cuente con la tropa que debe en su caso remplazar estos 500 hombres.

Dios guarde a V.S.

El Jefe  
*Tomás de Heres*

Ref.: B.N. (Col. Lilly, Ind. Univ.)

(127)

DISPOSICION SOBRE PAGO DEL PRESUPUESTO  
PRESENTADO AL GENERAL EN JEFE DEL NORTE

*Ministerio de la Guerra y Marina*

En 2 del corriente previno S.E. se satisficiese al General en Jefe del Estado del Norte el importe del presupuesto que fue remitido a VS. ; y representándose que hasta el día no se ha verificado por no haber en Cajas moneda con qué cubrirlo, me ha prevenido S.E. diga a VS. que dicho pago debe verificarse en el equivalente que sea posible, es decir en pastas o piña, puesto que es lo único con que cuenta el Tesoro.

Dios gue. a VS. m.a.

Trujillo, 5 de Julio de 1823.

*José María Novoa*

Sr. Ministro de Hacienda

A. Gral. de la N.  
O.L. 71-99.